MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

CONTRATO Nº 25 /2017

Entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná domiciliada en San Rafael Km 11, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Gladys M. Rivarola, con Cédula de Identidad N° 2.248.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa DALARAS S. A. domiciliada en Mayor Otaño Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por *Ramón Antonio Figueredo López*, con Cédula de Identidad Nº 3.913.419 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2510 MANUEL DOMINGUEZ, ID N° 333410"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2510 MANUEL DOMINGUEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Lic. Hugo Diosnel Aquino
Secretario General

INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333.410**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 05/17, convocado por Municipalidad de San Rafael, según resolución N° 931/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1080 /17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Municipalidad de San Rafael
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY
Gladys M. Rivarola A
Intendente

Municipalidad de San Rafael
Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

San Rafael del Paraná Km. 11

Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py

Itapúa – Paraguay

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Acciones
1	72131601-002	Preparacion, movimiento de suelo, limpieza y preparacion del terreno	125	Metros cuadrados	4,488	561,000
2	72131601-002	Replanteo	125	Metros cuadrados	6,115	764,375
3	72131601-004	Excabacion de suelo y carga de cimiento PBC	23.4	Metros cúbicos	425,000	9,945,000
4	72131601-004	Estructura de hormigon armado, vigas y dado de hormigon armado	1.5	Metros cúbicos	2,355,100	3,532,650
5	72131601-004	Encadenado de hormigon armado	3.72	Metros cúbicos	2,050,000	7,626,000
6	72131601-004	Viga de hormigon armado en galeria	0.74	Metros cúbicos	2,050,000	1,517,000
7	72131601-004	losa de hormigon armado sobre puertas	0.12	Metros cúbicos	2,050,000	246,000
8	72131601-003	Muros de nivelacion, de 0,45cm	5.5	Metros cuadrados	175,000	962,500
9	72131601-003	Muros de nivelacion de 0,30cm	13.1	Metros cuadrados	165,000	2,161,500
10	72131601-003	Muros de nivelacion de 0,60cm	0.9	Metros cuadrados	235,000	211,500
11	72131601-003	Relleno y apisonamiento de interiores	46	Metros cúbicos	88,500	4,071,000
12	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	11	Metros cuadrados	60,075	660,825
13	72131601-010	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	6.7	Metros cuadrados	134,000	897,800
14	72131601-010	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes	51.5	Metros cuadrados	171,000	8,806,500
15	72131601-010	Muros de elevacion de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	13.5	Metros cuadrados	170,900	2,307,150
16	72131601-010	Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	68.6	Metros cuadrados	137,500	9,432,500
17	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 de 8 milimetros hilada (2 hiladas)	24	Metro lineal	12,800	307,200
18	72131601-015	Pilares de 0.45 x 0.45 visto para corredor	11	Metro lineal	141,400	1,555,400
19	72131601-007	Techo de teja portuguesa sobre tejuelones prensados c/ tirantes 6x2 de hormigon armado pend. 35%	168.5	Metros cuadrados	294,400	49,606,400
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	128.1	Metros cuadrados	60,850	7,794,885

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General

Lic Hugo Diesnel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Intendente Municipal – Itapúa – Paraguay

Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

21	72131601-008	Revoque de viga de galeria y cumbrera de hormigon armado	27.8	Metros cuadrados	69,860	1,942,108
22	72131601-009	Contrapiso de hromigon de cascotes	115	Metros cuadrados	38,838	4,466,370
23	72131601-009	Carpeta de nivelacion	115	Metros cuadrados	57,500	6,612,500
24	72131601-009	Piso ceramico antidezlizante	115	Metros cuadrados	95,200	10,948,000
25	72131601-009	Zocalo ceramico	67	Metro lineal	24,368	1,632,656
26	72131601-010	Aberturas de madera, puerta tablero de 1,20 x 2,10	2	Unidad	1,250,000	2,500,000
27	72131601-010	Aberturas metalicas, ventanas tipo balancines	13.68	Metros cuadrados	294,200	4,024,656
28	72131601-010	Alfeizar de ventana, de revoque 1:3 (cemento-arena)	10	Metro lineal	9,300	93,000
29	72131601-012	Pinturas de paredes al latex (interior-exterior)	128.1	Metros cuadrados	21,500	2,754,150
30	72131601-012	Pinturas de pilares de vistos con patinal D (exterior)	20	Metros cuadrados	22,000	440,000
31	72131601-012	Pinturas de viga de galeria y cumbrera al latex	27.8	Metros cuadrados	17,000	472,600
32	72131601-012	Pinturas de aberturas metalicas con pintura sintetica	13.68	Metros cuadrados	37,000	506,160
33	72131601-012	Pinturas de ladrillos vistos con patinal D (interior - exterior)	174.6	Metros cuadrados	15,800	2,758,680
34	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones al barniz	168.5	Metros cuadrados	37,950	6,394,575
35	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera al barniz	11	Metros cuadrados	38,000	418,000
36	72131601-010	Vidrios dobles	13.68	Metros cuadrados	80,000	1,094,400
37	72131601-006	Desague pluvial, canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33cms	43.5	Metro lineal	80,900	3,519,150
38	72131601-001	Instalaciones electricas, Global segun indica en plano	1	Unidad Medida Global	7,699,000	7,699,000
39	72131601-001	Artefactos electricos, Global segun indicado en plano	1	Unidad Medida Global	5,190,000	5,190,000
40	72131601-010	Mobiliario, Pizarrones	2	Unidad	740,000	1,480,000
41	72131601-013	Cartel identificatorio de la obra	1	Unidad	448,000	448,000
42	72131601-013	Limpieza final de la obra	120	Unidad	3,380	405,600
43	72131601-013	Vallado de proteccion de obra	1	Unidad Medida Global	651,950	651,950
						179,418,740

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Lic. Oladys M. Rivarola A.
Intendente

Lic. Hugo Diesnel Aquino M
Secretario General

PRECIO TOTAL: 179.418.740 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos cuarenta)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

SEGÚN LO INDICADO EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2510 MANUEL DOMINGUEZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Lic. Hugo Diosnel Aquino M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY
Lic. Gladys M. Rivarola A.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2017.

Lic. Hugo Aquino
SECRETARIO GENERAL
Lic. Hugo Diosnel Aquino M.
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola
INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Ramón Antonio Figueredo
Dalaras S. A.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8